ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.010.21.526 -2021

(19 noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4133.010.32.1.943-2021"

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, Decreto 4112.010.20.0021 del 26 de enero de 2021, y Decreto 4112.010.20.0053 del 9 de febrero de 2021 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia a la entidad estatal para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

Que mediante el Decreto 4112.010.20.0115 de 2019, otorgó facultades en materia de contratación a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento y Directores de Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del municipio de Santiago de Cali - Administración Central -, por lo tanto; tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Distrito de Santiago de Cali — DAGMA adelantó el proceso, la cual se rige por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Que el DAGMA adelantó el proceso adelantó el proceso No 4133.010.32.1.943-2021 para seleccionar al contratista que ejecutará el siguiente objeto: "Adquirir elementos con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial" ficha BP-260002596, el cual contempla como objetivo general: "Fortalecer el sistema municipal de áreas protegidas y estrategias de conservación - SIMAP de Santiago de Cali"; "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SANTIAGO DE CALI"., en el marco de los proyectos denominados:

- "Adquirir elementos con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial" ficha BP-260002596".

Que el proceso está soportado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500153973

RESOLUCION N° 4133.010.21.526 -2021

(19 noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4133.010.32.1.943-2021"

Fecha de Expedición: 15-04-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $8.326.030

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1104/ 2302010134 / 53010010004 / BP260025961010104

Número: 3500153974

Fecha de Expedición: 15-04-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $15.500.000

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1104 / 2302010134 / 53010010003 / BP260025971010102

Número: 3500153975

Fecha de Expedición: 15-04-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $17.610.540

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1104 / 2302010134 / 53010010002 / BP260025981020111

Número: 3500153370

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $3.803.929

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1204 / 2302010134 / 51010010041 / BP260025931010205

Número: 3500153371

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $1.529.520

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1204 / 2302010134/ 51010010041 / BP260025931010205

Número: 3600158622

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $2.790.000

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1251 / 2302010101 / 53010030002 / BP260025861010105

Número: 3500153375

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $2.703.600

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1204 / 2302010134 / 53010030002 /260025861010104

Número: 3500153373

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $10.789.360

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1204 / 2302010134/ 53010020001 / BP260026821030104

Número: 3500153374

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $10.670.625

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1204 / 2302010134/ 51010010041 / BP260025831020101

RESOLUCION N° 4133.010.21.526 -2021

(19 noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4133.010.32.1.943-2021"

Número: 3500153972
Fecha de Expedición: 15-04-2021
Fecha de vencimiento: 31-12-2021
Valor: $23.464.745
Compromiso que respalda:
4133 / 0-1104 / 2302010134/ 53010010002 / BP260025981020111

Número: 3500153969
Fecha de Expedición: 15-04-2021
Fecha de vencimiento: 31-12-2021
Valor: $12.984.780
Compromiso que respalda:
4133 / 0-1104 / 2302010134/ 53010010004 / BP260025961010104

Número: 3500153970
Fecha de Expedición: 15-04-2021
Fecha de vencimiento: 31-12-2021
Valor: $900.000
Compromiso que respalda:
4133 / 0-1104 / 2302010134/ 53010010003 / BP260025971010104

Número: 3500153971
Fecha de Expedición: 15-04-2021
Fecha de vencimiento: 31-12-2021
Valor: $2.142.000
Compromiso que respalda:
4133 / 0-1104 / 2302010134/ 53010010003 / BP260025971010105

RESOLUCION N° 4133.010.21.526 -2021

(19 noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4133.010.32.1.943-2021"

Número: 3500153376

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $5.460.000

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1251 / 2302010134/ 53010030002 / BP260025861020103

Número: 3500153372

Fecha de Expedición: 15-03-2021

Fecha de vencimiento: 31-12-2021

Valor: $835.000

Compromiso que respalda:

4133 / 0-1204 / 2302010134/ 53010030002 / BP260025861020107

Que el Distrito Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA publicó en el SECOP II los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos, por un término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para adelantar el proceso de selección, se convocó a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en el cronograma fijado en la plataforma SECOP II, se establecieron fechas para presentar observaciones al pliego de condiciones y dar respuesta a las mismas.

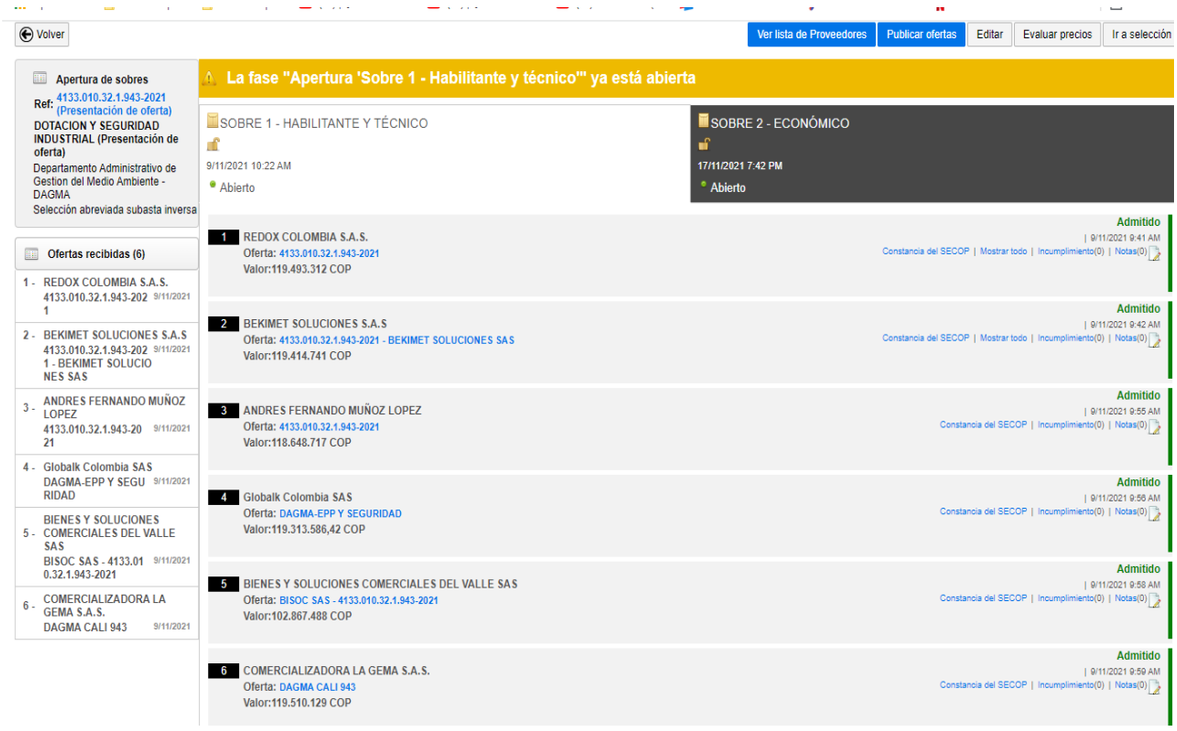
Que mediante Resolución No 4133.010.21.490-202. del 04 de noviembre de 2021 se ordenó la apertura del proceso de Selección de subasta inversa N° 4133.010.32.943-2021, que tiene como objeto: *"Adquirir elementos con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial" ficha BP-260002596, el cual contempla como objetivo general: "Fortalecer el sistema municipal de áreas protegidas y estrategias de conservación - SIMAP de Santiago de Cali"; "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SANTIAGO DE CALI"* .

Que tal como consta en el listado de ofertas que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, el 09 de NOVIEMBRE de 2021 fecha establecida en el cronograma, se presentaron al proceso los siguientes proponentes:

RESOLUCION N° 4133.010.21.526 -2021

(19 noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4133.010.32.1.943-2021"



Que, conforme a lo anterior, se procedió a la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo informe arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN						
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
2	BISOC SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**
3	GLOBALK COLOMBIA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**HABILITADO**
4	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**
5	BEKIMET.SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	REDOX COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**NO HABILITADO**

Que, en consecuencia, para dar continuidad se requirió a los proponentes para que subsanen las ofertas durante el término del traslado del informe de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, de acuerdo con lo establecido en cronograma del proceso fijado en la plataforma SECOP II.

Que se procedió con la revisión de los documentos subsanados por parte de los proponentes y analizadas las observaciones presentadas por los mismo, el informe arrojó el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN						
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
2	BISOC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
3	GLOBALK COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
4	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
5	BEKIMET.SAS.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
6	REDOX COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

Una vez publicado el informe definitivo de evaluación, se recibieron nuevas observaciones que fueron objeto de análisis exhaustivo, teniendo por subsanado todo aspecto jurídico y de experiencia conllevando a ser habilitados todos los proponentes en cuanto a su capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.

RESOLUCION N° 4133.010.21.526 -2021

(19 noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4133.010.32.1.943-2021"

		RESUMEN DE VERIFICACIÓN				
No.	**NOMBRE PROPONENTE**	**CAPACIDAD JURIDICA**	**EXPERIENCIA**	**CAPACIDAD FINANCIERA**	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**OFERTA ECONÓMICA**
1	COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADA**
2	BISOC SAS	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADA**
3	GLOBALK COLOMBIA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
4	ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADA**
5	BEKIMET.SAS.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADA**
6	REDOX COLOMBIA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**RECHAZADA**

Sin embargo, no obstante encontrarse habilitados, las ofertas económicas de cinco de los proponentes fueron rechazadas, en razón a sobrepasar el presupuesto oficial de la entidad para este proceso, tal y como se evidencia en el alcance al informe definitivo de evaluación.

Que, de acuerdo a las conclusiones de las evaluaciones, el Comité Evaluador recomendó a la directora del DAGMA adjudicar la selección de subasta inversa No. 4133.010.32.1.943-2021 al Proponente **GLOBALK COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **DAVID MAURICIO PIRAGAUTA PEDRAZA. identificado con C.C. No. 79.913.235 de Bogotá D.C**., por haber dado cumplimiento con los requisitos mínimos habilitantes en materia jurídica, financiera y técnica, con una oferta por valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($119.313.586).**

De conformidad con lo anteriormente señalado, y siguiendo la recomendación del Comité Evaluador, la directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION N° 4133.010.21.526 -2021

(19 noviembre de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 4133.010.32.1.943-2021"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección de subasta abreviada N° 4133.010.32.1.943-2021, que tiene por objeto "Adquirir elementos con imagen institucional, elementos de protección personal y seguridad industrial" ficha BP-260002596, el cual contempla como objetivo general: "Fortalecer el sistema municipal de áreas protegidas y estrategias de conservación - SIMAP de Santiago de Cali"; "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SANTIAGO DE CALI", con ficha BP N° 26002596, el cual tiene como objetivo "Fortalecer el sistema municipal de áreas protegidas y estrategias de conservación - SIMAP de Santiago de Cali"; "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES DE SANTIAGO DE CALI", al Proponente **GLOBALK COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **DAVID MAURICIO PIRAGAUTA PEDRAZA**. identificado con C.C. No. 79.913.235 de Bogotá D.C, por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($119.313.586).**

PARAGRAFO: El plazo para la ejecución del contrato que se derive como resultado del proceso de selección será hasta el 20 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II - Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

FRANCY RESTREPO APARICIO
Directora
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA

Elaboro: Julio Cesar Rosero Duque

Revisó: Diana Holguín Palacios-Contratista